

ACTA – N.º 3/2021

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN

PRESIDENTA

D^a M^a Nieves Torrent Cruz (Presidenta)

VOCALES

D. Bernardo Jordano de la Torre
(Consejero)

D^a. Lourdes Morales Zaragoza
(Consejera)

D. Víctor Manuel Montoro Caba
(Consejero)

D^a Carmen Victoria Campos Bazán
(Consejera)

D^a Isabel Albás Vives (Consejera)

D^a Amparo Pernichi López (Consejera)

D. Juan Antonio Alcántara Guerrero
(Consejero)

D^a. Paula de los Ángeles Badanelli
Berriozabal (Consejera)

INVITADA A PARTICIPAR (ART. 6.3 ESTATUTOS IMDEEC)

D^a. Carmen Muela Zurera

INTERVENTORA

D^a. Amelia Baena Borrego

SECRETARIO

D. José Alberto Alcántara Leonés

GERENTE

D. Gonzalo Esparza Díaz

**TÉCNICO DPTO. PROMOCIÓN DESARROLLO
ECONÓMICO**

D. Carlos Ordoñez Castro

TÉCNICA DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

D^a. Francisca M^a Sanz de la Fuente

Siendo las 09:30 horas del día 14 de abril de 2021, se reunió en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO. AUTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL. DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE CÓRDOBA EL

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 – Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

3ebdda1ad82b3af69ad3c8a2a3d8a4272ba125f3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:29 CET
14/10/2021 13:54:53 CET

11/01/2021, QUE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL RECURSO CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS A LA PARTE DEMANDADA CON EL LÍMITE FIJADO EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE HASTA 400,00 EUROS POR TODOS LOS CONCEPTOS Y PARTES. RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ABREVIADO 73/20 RECURRENTE: TURGALASA, S.L. RECURRIDO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. ASUNTO: RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE ABONO DE 2 FACTURAS DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019 Y 2 DE OCTUBRE DE 2019 DE 1.470,46€ CADA UNA DE ELLAS, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE UN VIAJE A MOSCÚ CUYA GESTIÓN SE HABÍA ENCOMENDADO A LA CITADA MERCANTIL PARA VARIAS PASAJEROS EN EL MARCO DE UNA REUNIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. OBJETO DE RECURSO: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DERIVADA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS CITADAS FACTURAS ASCENDENTE A 2.940,92 €.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO. TOMAR CONOCIMIENTO Y ACATAR El -Auto por Satisfacción Extraprocesal-, de 11 de enero de 2021, que declara terminado el procedimiento y ordena el archivo del Recurso con expresa imposición de las Costas Procesales causadas a la parte demandada, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 5 de Córdoba en el Procedimiento Contencioso Abreviado 73/2020.

Asimismo, que se proceda a tramitar el correspondiente expediente de gasto, por el órgano competente, para dar cumplimiento al fallo del -Auto por Satisfacción Extraprocesal-

2º. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Los Sres./as Consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Liquidación del presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 09:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

3ebdda1ad82b3af69ad3c8a2a3d8a4272ba125f3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:29 CET
14/10/2021 13:54:53 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3ebbd1ad82b3af69ad3c8a2a3d8a4272ba125f3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 790cce4d373b767eeb8674b0a9d0be74dc023d1130cd5f1b4f901a52f1e273497836d45b76c0d84671cbb
ad02c6aa363004d10a6ae1c5596cc9af38355827eeb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000000008017145

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 16:21:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3ebbd1ad82b3af69ad3c8a2a3d8a4272ba125f3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf